

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas del día catorce de julio del dos mil veintitrés, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Cruz Itzel Espinosa Rojas, en su calidad de Presidente, Vocal y Secretaria Ejecutiva respectivamente, integrantes del Comité de Transparencia del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. - - - - -

En uso de la palabra, el Maestro Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas para que proceda al pase de lista, después de realizado se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la Sexagésima sexta sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la presente sesión. - - - - -

Enseguida el Maestro Jorge Abraham González Illescas, Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: *1.- Pase de Lista de Asistencia y verificación del Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia solicitada por la Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del estado de Oaxaca, para atender la solicitud de información con número de folio 201174923000160, por parte de Anónimo; 4.- Clausura y levantamiento del Acta.* - - - - -

A continuación, en uso de la palabra el presidente consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, dando paso al desahogo de los asuntos referidos en el mismo - - - - -

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

3.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 201174923000160, POR PARTE DE ANÓNIMO. - - - - -

La Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, solicitó la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de información con número de folio 201174923000160, por tanto, en el oficio H.C.E.O./LXV/D.U.T./S.I./160/2023 dirigido al solicitante, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le comunica que la información requerida consistente en: "En términos del artículo 24, último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, se solicita el informe o la comprobación del ejercicio de recursos presentado por el Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022" no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, remitiéndolo a los sujetos obligados H. Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, y a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, por ser el primero quien, de acuerdo a sus facultades, genera la información, siendo que el segundo es un sujeto obligado que puede poseer la información solicitada. - - - - -

CONSIDERACIONES - - - - -

I. Este Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca es competente para confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información 201174923000160, en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - -

II. Por lo que hace al punto tres correspondiente al Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia solicitada por la Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del estado de Oaxaca, para atender la solicitud de información con número de folio 201174923000160, por parte de anónimo, por la que se requiere la información relativa a “En términos del artículo 24, último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, se solicita el informe o la comprobación del ejercicio de recursos presentado por el Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022”, la Unidad de Transparencia informó al solicitante que, resulta evidente que requiere información que este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca no genera ni posee, de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; lo anterior de conformidad con el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas en la fracción II del artículo 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto no es competencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no obstante en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento al solicitante, que la información puede ser requerida al Honorable Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, cuyo domicilio se encuentra ubicado en Palacio Municipal sin número, centro, Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, con número telefónico 9535531775, como así se encuentra referido en su página de Facebook <https://www.facebook.com/Honorable.Ayuntamiento.Putla.2022.2024/> y a la unidad de Transparencia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, cuyas oficinas



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

se encuentran ubicadas en Boulevard Eduardo Vasconcelos numero 300, Barrio de Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68080, Teléfono 9515022600, extensión 335, correo electrónico unidad.transparencia@asfeoaxaca.gob.mx y horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. En consecuencia, se tiene que, en efecto, la información solicitada no es competencia de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante para que presente su solicitud de información a las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados antes mencionados. - - - - -

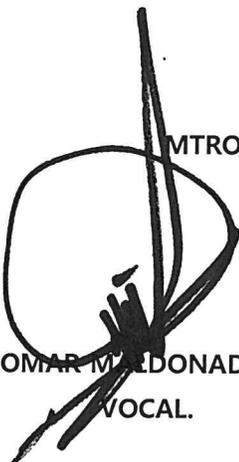
ACUERDO

UNICO. Se **CONFIRMA Y APRUEBA** la declaración de incompetencia solicitada por la Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del estado de Oaxaca, para atender la solicitud de información con número de folio 201174923000160, de acuerdo con lo descrito en las consideraciones de la presente acta. - - - - -

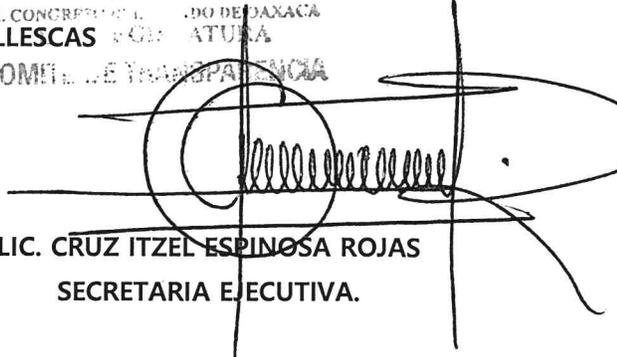
4.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la *Sexagésima sexta sesión ordinaria*, siendo las nueve horas con veinte minutos del día en que se actúa. Se cierra la presente acta firmando al calce y margen quienes intervinieron, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes. - - - - -

DAMOS FE.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.


MTRO. OMAR M. LIDONADO ARAGÓN
VOCAL.


MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
PRESIDENTE.


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. CRUZ ITZEL ESPINOSA ROJAS
SECRETARIA EJECUTIVA.